



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
383
FECHA DE APROBACIÓN
29/09/2026
ROL S.I.I.
2063-029

RMV / RLL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **19463/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **02851-00** de fecha **17-09-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 68/15**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- ☐ Cesión de terrenos (*)
- ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM y fecha):)
- ☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 10ª ETAPA** de la obra destinada a **REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES" Y REMODELACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200 / LAS VERBENAS N° 9130 / PADRE HURTADO N° 221** , Lote N° **5A-1** , Manzana --- Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA (PLANO S-8560)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de --- m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- que fueron ---, según consta en --- de fecha ---
- 2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES" Y
REMODELACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BARBARA IGLESIAS RAGGIO		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA 28.12.20		

Firmado Digitalmente



Código: AP-CZMxLtF3KYKGQhZfn5I0 validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESANÇON ARQTOS. Y ASOC. LTDA.	79.602.190-K	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
YVES GASTÓN BESANÇON PRATS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JAIME ERNESTO FRERK MUCKE		
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
CARLOS ALBERTO DE MORAS ALVARADO		
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
DANIEL ANTONIO FAÚNDEZ VÉLIZ	CATEGORÍA	Nº
	PRIMERA	310.038-6
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERÍA S.A.	96620400	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RICARDO GUENDELMAN KATANELLA		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACION APROBADA

(Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

☒ SUPRESION O ADICION ☐ RESTAURACION ☒ REMODELACION ☐ REHABILITACION		
☒ Fachada	☐ Monumento	☐ Inmueble de conservación
☒ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación	☐ Otro

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE	68	05/06/2015	248.327,55
SUPERFICIE TOTAL (M2)			248.327,55
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
6ª	351	24/08/2015	
6ª	372	04/09/2015	
6ª	98	03/03/2016	
6ª	396	10/08/2016	
6ª	561	18/10/2016	
6ª	635	24/11/2016	
6ª	636	24/11/2016	
6ª	664	10/12/2016	
RMP	12	29/01/2025	
14ª	63	30/04/2025	
RMP	144	29/10/2025	
14ª	196	24/12/2025	
14ª	53	25/03/2026	
RMP	103	06/08/2026	
14ª	175	28/09/2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
1004'A-PM-C_PLANTA NIVEL 112.50 SECTOR B DEM/CONST: SE MODIFICAN BAÑOS DEL SECTOR DEL PATIO DE COMIDAS. - SE ELIMINA BAÑO ACCESIBLE Y MODIFICA ACCESO A BAÑO DE MUJERES. - SE ELIMINAN DOS CABINAS Y SE CONSTRUYE UNA CABINA DE MAYOR TAMAÑO. - SE ELIMINA PUERTA DE ACCESO A BAÑO. - SE ELIMINA MUDADOR Y SE INCORPORA CABINA DE BAÑO DE MAYOR TAMAÑO. 1004 A-PM-C_PLANTA NIVEL 113.60 SECTOR A DEM/CONST: - SE MODIFICA ACCESO A SALA ELECTRICA EN EJE 13A1 CON KK', SE MODIFICA SALIDA Y GABINETE DE INCENDIO DE LOCAL 3290 Y SE AGREGA LAVAMANOS EN SALA DE BASURA DE ELE 7A. - SE INCORPORAN ESCALONES EN ACCESO A SALA ELÉCTRICA. - SE INCORPORA LAVAMANOS EN SALA DE BASURA. - SE MODIFICA POSICIÓN DE GABINETE DE INCENDIO. - SE MODIFICA UBICACIÓN DE PUERTA DE SALIDA DE LOCAL 3293 A PASILLO TÉCNICO Y SE INCORPORA SHAFT. 1008' A-PM-C_PLANTA NIVEL 107.00-107.40 SECTOR C DEM/CONST: - SE REUBICAN 10 ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS EN EL SECTOR DE ACCESO PEATONAL POR CALLE GILBERTO FUENZALIDA. - SE REUBICAN 10 ESTACIONAMIENTOS DE AUTOS, SE ELIMINAN DEL SECTOR DE RAMPA DE SALIDA DEL NIVEL INFERIOR Y SE UBICAN PARALELOS A CALLE DE SERVICIO. AU_1004' – PM-C_PLANTA NIVEL 112.50_SECTOR B ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - SE MODIFICA BAÑO DEL SECTOR PATIO DE COMIDAS ELIMINANDO BAÑO ACCESIBLE, SE MODIFICAN ACCESOS Y CABINAS EN BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES. - SE MODIFICA RUTA ACCESIBLE HACIA LOS BAÑOS DEL PATIO DE COMIDA Y SE INCORPORA RUTA ACCESIBLE HACIA BAÑO ACCESIBLE EN EL SECTOR BAÑOS PÚBLICOS DE MALL DEL 3° PISO.			

Firmado Digitalmente



Código: AP-CZMxLtF3KYKGQhZfn5I0 validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:			COMERCIO

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	BARBARA SIMONATI B. FRANCISCO ALVAREZ D. CARLOS VILLAR S.	AGUAS CORDILLERA (GALERIA) AGUAS CORDILLERA (PISO 5) AGUAS CORDILLERA (JUMBO)	3366827 3191806 2944366	13.02.26 06.11.25 30.08.25
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RUBÉN CARRIPAN P. MIGUEL DUARTE G. HUGO ZUÑIGA G.	SEC - TE1 (GALERIA) SEC - TE1 (PISO 5) SEC - TE1 (RINCON JUMBO)	3586531 3507267 3421173	11.06.26 09.02.26 23.09.25
☐ Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☒ Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	PAUL MUÑOZ G. MIGUEL REYES	MG SPA (GALERÍA) ESPEJO LTDA (PISO 5)	S/Nº S/Nº	17.08.26 22.01.26
☐ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
☒ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circularés DDU 326 y 384)		DPTO. URBANIZACIÓN DOM	179	14.08.26
☐ Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1004'A	PLANTA NIVEL 112.50 3°PISO SECTOR B
1004A	PLANTA NIVEL 113.60 3°PISO SECTOR A
1008'A	PLANTA NIVEL 107.00 SECTOR C
AU_1004'	PLANTA NIVEL 112.50 3°PISO SECTOR B (ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (10ª ETAPA) DEL PE N° 68/15, CORRESPONDIENTE A LA REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES", DE ACUERDO A PLANOS DE ETAPA A RECIBIR N°s 100, 101, 102, 103 y 105 DE FECHA 22.06.26. NO QUEDAN SUPERFICIES PENDIENTES POR RECIBIR DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 68/15 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES. RESPECTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS Y APROBADOS, SE RECIBEN 32 ESTACIONAMIENTOS DE AUTOS Y 17 DE BICICLETAS, QUEDANDO LA TOTALIDAD DE ESTACIONAMIENTOS APROBADOS RECIBIDOS. ESTA RECEPCIÓN SE OTORGA EN FORMA PARCIAL POR CONTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS.

2.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CONSIDERA LO SIGUIENTE:

PISO 2° (NIV. 107,00-107,40)

DEMARCACIONES DE ESTACIONAMIENTOS DEL NIV. 106.60 (25 UNIDADES DE AUTOS Y 17 DE BICICLETAS)

NIVEL 110,40 (ESTACIONAMIENTO NIVEL E)

DEMARCACIONES DE 7 ESTACIONAMIENTOS QUE INCLUYEN 2 DE DISCAPACITADOS.

PISO 3° (NIV. 112.50- 113,60)

SECTOR BAÑOS EN ÁREA COMÚN DE PATIO DE COMIDAS.

SECTOR DE LOCALES COMERCIALES (EX PATIO DE COMIDAS) QUE INCLUYE EN OBRA GRUESA HABITABLE

Firmado Digitalmente



Código: AP-CZMxLtF3KYKGQhZfn5I0 **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

LOS LOCALES COMERCIALES N°s 3141, 3139, 3135, 3131, 3127, 3123, 3121, 3117, 3113, 3109, 3103, 3105, 3288, 3271, 3273, 3275, 3277, 3279, 3281, 3285, 3289, 3293, 3297, 3301, 3305 Y PARTE DE LOCALES COMERCIALES N°s 3097, 3284, 3280, 3276 Y 3272. ADEMÁS SE RECIBEN LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS N°s 6322, 6349, 6359, 6363, 6367, 6371, 6373, 6375, 6377, CIRCULACIÓN, BAÑOS PÚBLICOS, SALAS ELÉCTRICAS, SALA DE BASURAS. MODIFICACIÓN DE BAÑO LOCAL 3211, RINCÓN JUMBO.

PISO 5° (NIV. 123.00)

SECTOR DE PRIVADOS Y LOS BAÑOS DE LAS OFICINAS.

3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 351/15 SE MODIFICA EL PE N° 68/15 EN LO QUE SE REFIERE A LA DESIGNACIÓN CON INDIVIDUALIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS CONSTRUCTORES.

4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 372/15 SE ESPECIFICA LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES.

5.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 98/16 SE DESIGNA CALCULISTA, CONSTRUCTOR. SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LÁMINAS.

6.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 396/16 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.

7.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 561/16 SE CAMBIA AL CONSTRUCTOR.

8.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 635/16 SE SE CORRIGEN ERRORES EXISTENTES EN RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 396/16.

9.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 636/16 SE ESPECIFICA QUE SE MANTIENEN PROFESIONALES NOMBRADOS EN RESOLUCIONES SECCIÓN 6ª N° 351/15 Y N°372/15.

10.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 664/16 SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8 DE LA OGUC.

11.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 12/25 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.

12.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 63/25 SE APROBARON MODIFICACIONES ACOGIDAS AL ART. 5.2.8 OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (7ª ETAPA) N° 148/25.

13.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 144/25 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.

14.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 196/25 SE APROBARON MODIFICACIONES ACOGIDAS AL ART. 5.2.8 OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (8ª ETAPA) N° 492/25.

15.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 103/26 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.

16.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 53/26 SE APROBARON MODIFICACIONES ACOGIDAS AL ART. 5.2.8 OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (9ª ETAPA) N° 127/26.

17.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (1ª ETAPA) N° 494/15, EN LA QUE SE RECIBE LA ALTERACIÓN DE LOS LOCALES N° 1136 Y N° 1140, Y SE RECIBE EN OBRA GRUESA EL LOCAL N° 1140. SE RECIBEN 176,00 M2.

18.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (2ª ETAPA) N° 2/16, EN LA QUE SE RECIBE EL ACCESO AL LOCAL N° 1136 Y EL TRASLADO DE 2 ESCALERAS MECÁNICAS QUE COMUNICAN EL 1er Y 2° NIVEL DEL LOCAL.

19.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (3ª ETAPA) N° 488/16, EN LA QUE SE RECIBEN 705,16 M2 CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES, EN OBRA GRUESA HABITABLES, UBICADAS EN EL NIVEL 3. SE RECIBEN 14 LOCALES (3200, 3207, 3208, 3211, 3212, 3215, 3216, 3219, 3220, 3223, 3225, 3229, 3235, 3236).

20.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (4ª ETAPA) N° 545/16, EN LA QUE SE RECIBE LA HABILITACIÓN DEL LOCAL N° 1140.

21.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (5ª ETAPA) N° 392/17, EN LA QUE SE RECIBEN 90,47 M2 DE SUPERFICIES COMUNES (CIRCULACIONES DEL NIVEL 3).

22.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (6ª ETAPA) N° 528/17, EN LA QUE SE RECIBE EL SECTOR DE PASEO HABILITADO DESCUBIERTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

